



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		<b>x</b>			
<b>Cobro de Impuesto Predial.</b>									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en el cobro del Impuesto Predial.									
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 18, 19 y 23 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal Vigente. Artículos 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.									
DOCUMENTO A OBTENER:		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI)		VIGENCIA:		Todo el Año			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <b>x</b>	NO	DIRECCIÓN WEB	www.edomex.gob.mx				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Propietarios o poseedores de inmuebles dentro del territorio municipal.						
REQUISITOS:			ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
Último recibo de pago o la clave catastral del inmueble.			Si		Artículos 107, 1008, 109, 110, 111 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
Último recibo de pago o la clave catastral del inmueble.			Si		Artículos 107, 1008, 109, 110, 111 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
Último recibo de pago o la clave catastral del inmueble.			Si		Artículos 107, 1008, 109, 110, 111 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		10 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:		10 minutos.			
COSTO: El monto anual a pagar será el resultado de aplicar al valor catastral del inmueble la tarifa del artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.									
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<b>x</b>	TARJETA DE CRÉDITO	<b>x</b>	TARJETA DE DÉBITO	<b>x</b>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<b>x</b>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En las instalaciones de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		A través del portal de internet SIIGEM.							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
ZINACANTEPEC  
2022 - 2024



ZINACANTEPEC  
GOBIERNO CERCANO E INCLUYENTE

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Proporcionar la clave catastral de forma correcta del inmueble que se pretende pagar
-------------------------------------	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento Zinacantepec.				Subdirección de Ingresos.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. Yeni Isabel Nava Hernández			
DOMICILIO:	CALLE:	Galeana sur	NO. INT. Y EXT.:	509	
COLONIA:	Bo. del Calvario		MUNICIPIO:	Zinacantepec	
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 722	2 18 14 44	105		Tesorería.municipal@zinacantepec.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es una clave catastral?				
RESPUESTA:	Conjunto de caracteres numéricos, que asigna la autoridad catastral de manera única a un predio para su identificación en el catastro.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Existe alguna otra oficina para realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Únicamente se puede realizar en las oficinas de la Tesorería Municipal.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo pagar con cheque?				



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



RESPUESTA:	Si, este debe ser certificado o de caja a nombre del Municipio de Zinacantepec.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS (31)</b>	
No Aplica	

ELABORÓ:  <hr/> L.C. Mariana Pichardo Escamilla Subdirector de Ingresos	VISTO BUENO:  <hr/> C.P. Yeni Isabel Nava Hernández Tesorera Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  21/Febrero/2022.
---	--	---

